

ACTA

Acta de la sesión ORDINARIA del PLENO

Día y hora de la reunión: 26 de Marzo de 2015, a las 12:05 horas.

Lugar: SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

ASISTENTES:

Presidente:
RUIZ PALACIOS JUAN MARIA
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

Vocales:
DIAZ MARTINEZ ILDEFONSO
3º TTE. ALCALDE
RAMOS MARTINEZ ANA Mª
1º TTE. ALCALDE
SANCHEZ CAMPAÑA Mª LUZ
2º TTE. ALCALDE
GAMEZ VALDERAS LAURA
CONCEJAL-DELEGADO
ORTEGA BEDMAR VANESSA
CONCEJAL-DELEGADO
SERRANO MOLINA MIGUEL
CONCEJAL-DELEGADO
MATEOS MARTIN MARGARITA
CONCEJAL
JIMENEZ MARIN EDUARDO
CONCEJAL

Secretario:
GIMENO SERRANO MARIA ISABEL
SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

AUSENTES:

SOLANO ESCRIBANO NATALIA
CONCEJAL
MORAL MOYA YOLANDA
CONCEJAL-DELEGADO

Orden del día:

- 1) **APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 05/02/2015 y 23/02/2015.-.**
- 2) **DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA 393/2014 A 132/2015 .**
- 3) **DAR CUENTA DECRETO MARCOS PRESUPUESTARIOS 2016-2018.-**
- 4) **DAR CUENTA DECRETO LIQUIDACION EJERCICIO 2014.-**
- 5) **DAR CUENTA DECRETO DE INCORPORACION DE REMANENTES.-**

6) PROPOSICION DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE 1 /2015 DE MODIFICACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO..-

7) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO en

☒ Primera Convocatoria

☐ Segunda Convocatoria

a las 12:05 horas del día 26 de Marzo de 2015 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

Acuerdos

1) APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 05/02/2015 y 23/02/2015.-. Fue aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el cinco de febrero de dos mil quince, por su parte, el borrador de la sesión celebrada el veintitrés de febrero de dos mil quince, fue aprobado por unanimidad.

2) DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA 393/2014 A 132/2015 . Se dio cuenta de los Decretos epigrafiados dándose los asistentes por enterados.

3) DAR CUENTA DECRETO MARCOS PRESUPUESTARIOS 2016-2018.- Se dio cuenta del Decreto de la alcaldía de 13 de marzo de 2015, aprobando el expediente epigrafiado, que se transcribe, dándose los asistentes por enterados

“2015 000118) APROBANDO EL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO PARA EL PERIODO 2016-2018. Formado el Marco Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2016 - 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Esta Alcaldía, de conformidad con las facultades que le han sido atribuidas por las disposiciones vigentes, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Torreblascopedro, para el período 2016-2018, que se detalla:

SEGUNDO. Remitir el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Ingresos /Gastos	Año 2015 (en euros)	% tasa varia- ción 2016 / 2015	Año 2016 (en euros)	% tasa varia- ción 2017/2 016	Año 2017 (en euros)	% tasa varia- ción 2018 / 2017	Año 2018 (en euros)	Supu es- tos en los que se basa

								n las proy ec- cione s
Ingresos	2.588.069'88	1'50	2.626.890'92	1'70	2.671.548'06	1'70	2.716.964'38	
Corrientes	1.975.839'88	1'50	2.005.477'47	1'70	2.039.570'59	1'70	2.074.243'29	
Capital	612.230'00	1'50	621.413'45	1'70	631.977'47	1'70	642.721'09	
Financieros	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	
Gastos	2.424.370'00	-0'77	2.405.701'31	1'67	2.445.924'78	1'67	2.486.832'05	
Corrientes	1.548.908'25	1'50	1.572.141'87	1'70	1.598.868'28	1'70	1.626.049'04	
Capital	782.211'75	1'50	793.944'92	1'70	807.441'98	1'70	821.168'49	
Financieros	93.250'00	-57'52	39.614'52	0'00	39.614'52	0'00	39.614'52	
Saldo operaciones no financieras	256.949'88		260.804'13		265.237'80		269.746'85	
Ajuste para el cálculo de cap.o neces. Financ. SEC95	-28.938'85		-28.938'85		-28.938'85		-28.938'85	
Capacidad o necesidad de financia- ción	228.011'03		231.865'28		236.298'95		240.808'00	
Deuda viva a 31/12	269.494'34	-14'70	229.879'82	-17'23	190.265'30	-20'82	150.650'78	

A corto plazo	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	
A largo plazo	269.494'34	-14'70	229.879'82	-17'23	190.265'30	-20'82	150.650'78	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0'14	-21'43	0'11	-18'18	0'09	-22'22	0'07	

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.= EL ALCALDE= Fdo. Juan María Ruiz Palacios= Firma Ilegible”

4) DAR CUENTA DECRETO LIQUIDACION EJERCICIO 2014...- Se dio cuenta del Decreto de la alcaldía de fecha 20 de marzo de 2015, aprobando el expediente epigrafiado, que se transcribe, dándose los asistentes por enterados.

“2015 000130) APROBANDO LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2014. vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2014, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.731.288,33	1.417.896,30	
b) Otras operaciones no financieras	612.664,73	829.072,65	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.343.953,06	2.246.968,95	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	

3. Pasivos Financieros	0,00	107.057,26	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	2.343.953,06	2.354.026,21	-10.073,15
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			229.181,77
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			186.514,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			32.594,07

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		470.334,08
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		-93.516,31
- (+) del Presupuesto corriente	39.913,04	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	133.429,35	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		217.463,07
- (+) del Presupuesto corriente	161.315,67	
- (+) del Presupuesto cerrado	33.268,60	
- (+) de operaciones no presupuestarias	24.401,47	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.522,67	

I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	159.354,70
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	153.653,05
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.701,65

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	2.356.237,10
Modificaciones de créditos	463.750,64
Créditos definitivos	2.819.987,74
Gastos Comprometidos	2.354.026,21
Obligaciones reconocidas netas	2.354.026,21
Pagos realizados	2.192.710,54
Obligaciones pendientes de pago	161.315,67
Remanentes de crédito	465.961,53

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	2.356.237,10
Modificaciones de previsiones	472.714,06
Previsiones definitivas	2.828.951,16

Derechos reconocidos netos	2.343.953,06
Recaudación neta	2.304.040,02
Derechos pendientes de cobro	39.913,04
Exceso provisiones	484.998,10

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.=EL ALCALDE=Fdo. Juan María Ruiz Palacios= Firma Ilegible”

5) DAR CUENTA DECRETO DE INCORPORACION DE REMANENTES.- Se dio cuenta del Decreto de la alcaldía de fecha 20 de marzo de 2015, aprobando el expediente epigrafiado, que se transcribe, dándose los asistentes por enterados.

“2015 000131) APROBANDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 2/2015, CON LA MODALIDAD DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO. Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2015, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2015, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
230	1430006	PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION	0	14.171,91	14.171,91

450	6920008	MANO DE OBRA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO	0	37.080,35	37080,35
450	6920006	MANO DE OBRA PFEA 2014	0	79.790,88	79.790,88
231	2210501	SUMINISTROS VITALES	0	2.376,54	2.376,54
		TOTAL		133.419,68	133.419,68

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica a que se incorporan	Descripción	Euros
870.10	Para Gastos con financiación afectada.	133.419,68
	TOTAL INGRESOS	133.419,68

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.=EL ALCALDE=Fdo. Juan Maria Ruiz Palacios=Firma Ilegible”

6) PROPOSICION DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE 1 /2015 DE MODIFICACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO..- Se sometió a votación la inclusión en el orden del día del asunto, al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, siendo ésta aprobada por unanimidad correspondiendo a la mayoría absoluta necesaria para dicha inclusión y tratar el asunto.- A continuación se dio cuenta de la siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 1/2015 EN SU MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Considerando que con fecha 12 de marzo de 2015 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 16 de marzo de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 18 de marzo de 2015 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2015, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	6250001	ASIENTOS GRADAS CAMPO DE FUTBOL 7	0	7.577,26 €	7.577,26 €
342	6090001	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE GRADAS EN EL CAMPO DE FUTBOL 7	0	30.661,03 €	30.661,03 €
		TOTAL		38.238,29 €	38.238,29 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	6190001	INVERSION DE REPOSICION VIAS PUBLICAS Y OTRAS	100.000	38.238,29 €	61.761,71 €
		TOTAL BAJAS		38.328,29 €	61.761,71 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Torreblascopedro a 19 de marzo de 2015.= El Alcalde.=Fdo. Juan María Ruiz Palacios.=Firma Ilegible.”

Sometida la propuesta a votación, esta es aprobada por siete votos a favor y dos abstenciones.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS. El Concejal socialista D. Eduardo Jiménez Marín, pregunta sobre el destino que se le va a dar al antiguo consultorio médico dado que ya está terminado el nuevo centro, el Sr. Alcalde le contesta que no se ha pensado nada todavía, pero que teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones municipales, no considera conveniente determinar el destino hasta la celebración de las mismas y que el nuevo equipo de gobierno que surja será el que deberá determinar su destino.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en TORREBLASCO PEDRO, a las 12:15 del día 26 de Marzo de 2015.

Vº Bº El Presidente

El/La Secretario/a

Fdo.: RUIZ PALACIOS JUAN MARIA

Fdo.: GIMENO SERRANO MARIA ISABEL